

# Valerio sobre el modelo que quiere imitar Bullrich: “Con la reiterancia se apuntó a un sistema de Justicia más ágil en Mendoza”

24/03/2024



La ministra de Seguridad, **Patricia Bullrich**, anunció que enviará al **Congreso de la Nación** un paquete de leyes en el que incluye penar la reiterancia. Esta medida fue tomada de una figura que ya se aplica en Mendoza desde el 2016. **José Valerio**, juez de la **Suprema Corte de Justicia**, fue uno de los autores de la norma que en su momento fue celebrada como el “*fin de la puerta giratoria*” para los delincuentes.

El anuncio de Bullrich surgió en medio de una creciente ola

delictiva vinculada al narcotráfico. En la conferencia de prensa del miércoles, la funcionaria y el ministro de Defensa, **Luis Petri**, adelantaron que enviarán una serie de proyectos al Congreso que dan nuevas facultades para las **Fuerzas Armadas** y penas de prisión para quienes organicen piquetes, entre otras.

En 2016, Valerio, junto a un equipo de abogados, llevó adelante reformas en el sistema de Justicia provincial. Entre ellas se encontraba el proyecto de reiterancia que fue implementado en el nuevo **Código Procesal Penal**. La intención de esta norma fue ponerle fin a la llamada *"puerta giratoria"*.

Sobre si la medida sirve como política de seguridad, el juez afirmó: *"Me parece que el gran problema es entender qué es el indicador de la reiterancia, es muy importante para determinar cómo funciona el sistema Seguridad y Justicia, donde se insiste en que lo hay que hacer es cambiar la forma de gestionar. El problema en la reiterancia es que yo voy detectando que existen comisiones de hechos delictivos que no he resuelto en el transcurso del tiempo, no solamente me debo preocupar por la persona que comete el delito sino por el sistema de Seguridad y Justicia, que no está funcionando como debe funcionar"*.

Además señaló: *"El sistema tanto de Seguridad o de Justicia debe dar una respuesta inmediata, porque si la va a responder dentro de un año, capaz que vuelve a cometer otro delito. Entonces, no le vendamos la suspensión del juicio y esperamos investigar el segundo hecho. Cuando estén pasando los dos años, vamos a elevar las dos causas juntas a juicio y nos encontramos que cometió otro hecho. El problema no es la reiterancia, es que el sistema de Justicia debe saber qué está ocurriendo y que no está funcionando correctamente. Hay que detectar esa forma de trabajo y mejorarla. Es algo interno del sistema. Detectar dónde estamos fallando como sistema de Seguridad y Justicia"*

Al hablar de los plazos dentro de la detención hasta un juicio, afirmó: *“Tiene que pedir la prisión preventiva dentro de los 10 días, en el caso de delitos menores, no se lo deja detenido. El tema es resolver las causas. En el segundo hecho o tercer hecho, delitos con penas de 3 años como mínimo, son casos límite. Es lo que planteamos con mucha profundidad al pregonar por las reformas procesales, de gestión y de estructura judicial.”*

Y concluyó: *“Así como la gente no se enferma según al sistema de salud que tiene, la gente no comete delito de acuerdo al sistema que tenemos, sino que nosotros tenemos que adecuar el sistema de Seguridad y de Salud, a la realidad de los hechos que están ocurriendo”*